

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

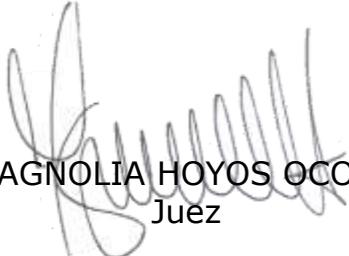
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00104-00

Bogotá, D. C., dos (2º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce al abogado CAMILO ESTEBAN CETINA CITTELLY como apoderado del ejecutado (c. digital 12).

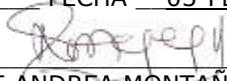
Secretaria surta el traslado de que trata el inciso 4º del artículo 134 del CGP respecto de la solicitud de nulidad (c. digital 13) propuesta por el apoderado del demandado. Vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 018 FECHA 03-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR